



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales, vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, aprobara la Ley de fideicomiso para garantías de alquiler en la provincia de Santa Fe, presentado por el Diputado José León Garibay.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El diputado provincial y ex ministro de Infraestructura y Transporte, José Garibay ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe un proyecto de ley que creará el programa: “Garantías de Alquileres de Viviendas de Santa Fe”, el cual tendrá como finalidad organizar, promover y garantizar el otorgamiento de garantías para inquilinos de viviendas en la provincia.

El proyecto resulta de vital importancia hoy en día y atiende a una gran cantidad de santafesinas y santafesinos que solicitan al estado atención a un problema de larga data, como es la constitución de garantías a la hora de alquilar una vivienda. Desde nuestro lugar consideramos este proyecto que viene a tenderles una mano y/o herramienta a las personas que tienen que alquilar viviendas familiares.

Este proyecto de Ley se enmarca en la nueva Ley de Alquileres, que permite la constitución de fideicomisos y garantías para el alquiler de viviendas de uso familiar.

La ley presentada en la legislatura provincial trabaja sobre la base de contratos de uso familiar, cuyo monto acordado no supere el uno y medio de salario vital y móvil, que rige en nuestro país. Además dicha iniciativa prevé la creación de un fondo fiduciario que se llamará “Garantías de Alquileres de Viviendas de Santa Fe”, el cual estará conformado por aportes del Gobierno de Santa Fe, activos generados por el mismo y su administración.

Este Fondo brindará acceso a garantías para alquileres de viviendas de uso familiar a todos los santafesinos que cumplan con los requisitos y condiciones que establezca el mismo, cumpliendo con los análisis de riesgo correspondientes. El administrador del fondo podrá ser concursado o licitado según las condiciones fijadas por el ejecutivo provincial, o también podrá ser a través de un convenio con el agente financiero oficial “Banco de Santa Fe”. La ley prevé un plazo máximo de vigencia del fideicomiso de 20 años, con la posibilidad de prórroga.



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Finalmente, la ley contempla la creación de un consejo consultivo que será compuesto por Profesionales, Asociaciones de Inquilinos y Cámaras Profesionales del Sector.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente Minuta de Comunicación.